Dietas médicas

- Última actualización: Jueves, 05 Noviembre 2020 23:16
Escrito por Portal Gobierno
Visto: 3570

Para tramitar una dieta se debe presentar:

- Libreta para Productos Alimenticios.
- Modelo 12 Declaración Jurada de Dieta Médica, debidamente firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que la emite.
- La renovación de dieta médica podrá tramitarse por el consumidor, cualquier día del mes en que vence la dieta que tiene vigente.

Phoca PDF